



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA

**PARA EL “SERVICIO DE FUMIGACION, PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y LOS
DEPOSITOS DE SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA”**

Fusagasugá, Noviembre de 2015

[Handwritten signature]



TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACION, PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y LOS DEPOSITOS DE SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. En uso de sus facultades podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

Las Autoridades Administrativas de la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, el Consejo Académico, los Vice-rectores Administrativo y Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal ubicada en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Zipaquirá y Soacha. La Universidad de Cundinamarca cuenta además con dos Oficinas de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Los requerimientos objeto de la presente Invitación Pública a cotizar, busca el "SERVICIO DE FUMIGACION, PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y LOS DEPOSITOS DE SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", con el fin de cumplir de mejor manera con su objeto misional.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta -cotización para el objeto de que trata esta invitación.



1.2 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La presente invitación se trata de una solicitud de cotización que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales podrán ser consultados en nuestra página en Internet www.unicundi.edu.co, en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones"

1.2.1. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA ELECCIÓN DEL COTIZANTE-PROPONENTE.

Se adelantará por invitación pública los procesos contractuales que se deban adelantar por la modalidad de contratación directa según lo estipulado en el Artículo 13 del Acuerdo No 012 de 2012 *"Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"* y en el Artículo 13 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 *"Manual de Contratación de la Universidad De Cundinamarca"*, como consecuencia de lo establecido en el Artículo 2º del Acuerdo No. 013 de 2015 emanado del Consejo Superior Universitario *"Por medio del cual se establecen las garantías Electorales para llevar a cabo el proceso de elección y designación del Rector de la Universidad de Cundinamarca"*, el cual contempla lo siguiente: "(...) se prohíbe iniciar procesos de contratación directa y la modificación de la nómina de la Universidad de Cundinamarca durante cuatro (4) meses contados desde la fecha de inicio del proceso electoral."

El Artículo 13 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 *"Manual de Contratación de la Universidad De Cundinamarca"*, consigna que el procedimiento de Contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar **no supere 100 S.M.L.M.V.** (Cien salarios mínimos legales mensuales vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía:

"a). Cuando se trate de la contratación mediante orden de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas, para el apoyo a los procesos administrativos o académicos de la institución y contratación de servicios artísticos, culturales o de arquitectura."

"b). Cuando el bien o servicio a contratar sea ofrecido por una persona natural o jurídica de forma exclusiva o no exista pluralidad de oferentes, circunstancia que deberá acreditar el contratista y aceptar el Jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito."

"c). Cuando se adquieran elementos químicos y materiales reactivos, utilizado en laboratorios o material bibliográfico, incluyendo publicaciones seriadas para lo cual se requiere concepto técnico del Jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, en donde se justifique porque se requiere comprar con determinada persona jurídica"



"d) Cuando se necesite la compra de bienes y servicios en el exterior para lo cual se requiere concepto técnico del Jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, en donde se justifique esta clase de adquisición"

e) Cuando se trate de contratación "intuito personae", arrendamiento o adquisición de inmuebles, explotación de espacios destinados a los servicios de cafetería, restaurante, papelería, fotocopiado o para los programas de Bienestar Universitario de Restaurante y Hogar Universitario. Igualmente en los casos de ampliación, mantenimiento, software y licencias de uso o aplicación para operar equipos que funcionen en la Universidad; distribución y comercialización de textos y productos resultantes de labores de docencia, investigación y extensión."

"f) Cuando se trate de contratación de empréstitos y contratos o convenios interadministrativos."

"g) Cuando la necesidad del bien o servicio a contratar, no permita recurrir a otra modalidad, para lo cual se requiere concepto técnico del Jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, en donde se justifique el procedimiento de contratación directa."

"h) Cuando la Universidad adquiera bienes o servicios en establecimientos que correspondan a la definición de "Gran Almacén", señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, que se presumirá adquirido a precios de mercado."

2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El cronograma del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

TABLA No 1 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de los términos de la invitación en la página web: http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar	17 de Noviembre 2015
Fecha limite presentar observaciones a los términos de referencia de la invitación pública en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 m y de 2:00 – 4:00 p.m. en la Dirección de Bienes y Servicios	18 de Noviembre 2015
Respuesta observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar	19 de Noviembre 2015
Presentación de ofertas (Propuesta - Cotización) Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 No. 20 – 29 del municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	20 de Noviembre 2015



Evaluación de propuestas requisitos habilitantes y clasificatorios	23 y 24 de Noviembre 2015
Publicación de resultados evaluaciones a través de la página web http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar	25 de Noviembre 2015
Observaciones a las evaluaciones de 8:00 a.m. – 12:00 y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m.; se deben radicar en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca	26 de Noviembre 2015
Respuesta observaciones a la evaluación	27 de Noviembre 2015
Informe final	01 de Diciembre 2015
Suscripción del Contrato	A partir del 02 de Diciembre 2015

Nota: Modificaciones a la Invitación. Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente invitación pública.

Toda solicitud de modificación o aclaración de la invitación deberá remitirse al correo institucional de compras: comprasudec@mail.unicundi.edu.co.

Todas las **ADENDAS**, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación a la Invitación Pública, serán publicadas en la página Web www.unicundi.edu.co/cotizar.

2.1 LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN y/u OFERTA

La cotización y/u oferta debe ser presentada personalmente en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, de acuerdo a la Tabla No 1, CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA para lo cual se levantará un Acta con los nombres de los cotizantes que presentaron oferta. Después de la hora no se recibirá ninguna propuesta - cotización. Sólo se recibirán las cotizaciones dentro de las fechas y horarios establecidos en la Tabla No. 1 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

3. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente al proponente o cotizante u oferente que presente la propuesta con el **menor precio incluido IVA**. De no cumplir los requisitos habilitantes exigidos, se realizará la verificación del proponente que oferte el segundo menor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta, siempre que la misma cumpla con los requisitos habilitantes o de verificación contemplados por la Entidad.

En caso de empate a menor precio incluido el IVA, la entidad adjudicará a quien la haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los documentos que deberá allegar con la oferta son los siguientes:

[Handwritten signature]



ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN. El proponente para participar deberá diligenciar el Anexo No. 1 de la presente invitación pública, modelo de carta de presentación de la propuesta, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural, o por el representante legal de la sociedad cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal.

DOCUMENTOS JURÍDICOS

El proponente para participar deberá adjuntar los documentos señalados a continuación, acorde con la naturaleza del proponente.

3.1. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	Persona Natural
Aportar el registro mercantil original con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.	✓
Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios , emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.	✓
El certificado vigente de no poseer antecedentes fiscales de la contraloría . El cotizante no debe tener registro de antecedentes. Esta verificación la realizará la Universidad al momento de revisar la evaluación jurídica de las cotizaciones	✓
El certificado vigente de no poseer antecedentes penales de la persona natural emitido por la Policía Nacional . El cotizante no debe tener registro de antecedentes judiciales. Esta verificación la realizará la Universidad al momento de revisar la evaluación jurídica de las cotizaciones	✓
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).	✓
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del cotizante.	✓
Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión , con su constancia de pago con la copia del recibo del pago del último mes.	✓
Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca, descargable a través de nuestro portal institucional www.unicundi.edu.co , link contratación-Banco de proveedores.	✓
Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.	✓
Anexo N°. 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas , debidamente diligenciado, en físico y en medio magnético formato en Excel.	✓



3.2. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURIDICA	Persona Jurídica
Aportar el <u>Certificado de existencia y representación legal vigente</u> , original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización	✓
<u>Paz y salvo de aportes parafiscales</u> (personas jurídicas con carácter de empresa), o <u>certificación del Revisor Fiscal o Contador Público si lo tiene o del Representante legal para personas jurídica.</u>	✓
Impresión del <u>Certificado de Antecedentes Disciplinarios</u> de la Sociedad y su Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.	✓
El <u>Representante legal del cotizante, no debe tener registro de antecedentes judiciales</u> , esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.	✓
Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT</u> . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).	✓
<u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u> del Representante Legal.	✓
Impresión del <u>certificado de no estar reportado</u> en el boletín de <u>responsables Fiscales</u> de la Contraloría General, de la Empresa y de su Representante Legal. Con fecha de expedición no inferior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	✓
<u>Certificado de cumplimiento</u> de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social en <u>Salud y pensión</u> de encontrarse a paz y salvo durante los <u>seis (6) meses anteriores</u> a la presentación de la propuesta. Dicha certificación debe ser firmada por el Representante Legal, o el Revisor Fiscal si a ello hay lugar.	✓
<u>Certificado de Inscripción al Banco de Proveedores</u> de la Universidad de Cundinamarca, descargable a través de nuestro portal institucional www.unicundi.edu.co , link contratación-Banco de proveedores.	✓
Anexo No. 1: <u>Carta de Presentación</u> de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.	✓
Anexo N°. 2: Formulario <u>Especificaciones Técnicas</u> y Económicas, debidamente diligenciado, en físico y en medio magnético formato en Excel.	✓

Handwritten signature



3.3. DOCUMENTACIÓN PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Consortio o Unión Temporal
Documento de constitución del Consortio o Unión Temporal	✓
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Oferta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad.	✓
Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	✓
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consortio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	✓
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT - (por cada uno de los miembros del Consortio o Unión Temporal)	✓
Certificado de cumplimiento del pago de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales en los últimos seis (6) meses expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la entidad. Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, artículo 50. (por cada uno de los miembros del Consortio o Unión Temporal)	✓
Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán Acreditarse atendiendo el listado mencionado en el numeral 3.2. "DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURIDICA" de la presente Invitación	✓
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, con una vigencia no menor a tres (3) meses	✓
Certificado de Antecedentes Fiscales, con una vigencia no menor a tres (3) meses	✓
Certificado de Antecedentes de Policía	✓
Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.	✓
Anexo N°. 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado, en físico y en medio magnético formato en Excel.	✓

4. REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 12 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los **REQUISITOS HABILITANTES** son: la Capacidad Jurídica y las condiciones de Experiencia General Y habilita al cotizante para continuar con el proceso de selección: **FACTOR DE ESCOGENCIA que consiste en la cotización u oferta con el MENOR PRECIO.**



Tabla No. 1. REQUISITOS HABILITANTES¹

PRIMERA FASE Requisitos Habilitantes	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
	Capacidad Jurídica	HABILITADO/INHABILITADO
	Experiencia General	HABILITADO/INHABILITADO
	Especificaciones Técnicas ²	CUMPLE / NO CUMPLE

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la presente invitación pública (Ver numerales: 3.1. Personas Naturales, 3.2. Personas Jurídicas, 3.3. Consorcios o Uniones Temporales). Las cotizaciones o propuestas que se ajusten a las exigencias de la invitación se calificarán como HABILITADO.

La copia del Registro Único Tributario (RUT), vigente y clasificado de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIU REVISIÓN 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA – RESOLUCIÓN No. 000139 NOV 21 DE 2012 – DIAN; y que esté relacionada con el objeto contractual.

4.2. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar mínimo un (1) contrato suscrito con entidad **pública o privada** en donde su objeto esté relacionado con el objeto contractual, objeto del presente proceso de selección.

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

El proponente o cotizante deberá entregar o suministrar el objeto de la presente invitación pública, bajo las siguientes características:

Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitari o	IVA —%	Valor Total
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA EMPRESA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA, DESCONTAMINACION,	UN				

¹ Se entenderán taxativamente como requisitos habilitantes los señalados por el literal a) del Artículo 12 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

² Las **Especificaciones Técnicas Mínimas** requeridas y que están establecidas en el numeral "4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MNIMAS" de la presente Invitación Pública serán tomadas como requisito habilitante de carácter técnico, asignándole como resultado que **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

[Handwritten signature]



FUMIGACION Y DESODORIZACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS DEPOSITOS DE ARCHIVO DE LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES, POR MEDIO DE UN PROCESO DE TERMONEBULIZACION (Nebulización) YA QUE EXISTEN HONGOS, ACAROS BACTERIAS, INSECTOS Y ROEDORES QUE ESTAN DETERIORANDO LOS DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS, PROPENDIENDO POR LA CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS, HASTA SU DISPOSICION FINAL. SEGÚN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, LA DOSIS A APLICAR DEBEN SER CERTIFICADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD, (normas de salud ocupacional en lo referente a los estándares de seguridad industrial y de calidad), A32 AREA APROXIMADA A FUMIGAR: 600 METROS CUADRADOS.					
SUBTOTAL					
IVA (%)					
VALOR TOTAL					

5 FACTORES DE ESCOGENCIA

5.1. PROCEDIMIENTO

Dentro del término señalado en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA se procederá a escogerá al oferente o cotizante que presente la oferta con el **MENOR PRECIO incluido IVA**, si a ello hay lugar de conformidad con la información suministrada, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

5.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán elaborar su propuesta económica, incluyendo todos y cada uno de los ítems que se señalan en la propuesta técnica, sin modificación alguna, diferente a la consignación del precio total para cada uno de ellos.

Los valores ofertados, deberán discriminarse antes de IVA y con IVA, si es el caso, junto con todos los gastos, costos de desplazamiento, transporte, derechos, impuestos,



tasas, estampillas aplicables y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización u oferta del producto o servicio.

El factor de evaluación será la propuesta que presente el MENOR VALOR incluido IVA, si a ello hay lugar.

Se revisarán las operaciones aritméticas de la propuesta presentada, y en caso de error serán corregidas. Los valores corregidos se tendrán en cuenta en el análisis de la propuesta de menor precio y en la aceptación de la oferta. Si el valor total corregido es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta será RECHAZADA.

6 RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

Se rechazarán aquellas **COTIZACIONES** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo cotizante, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando la propuesta presentada supere el valor del presupuesto oficial, o esté por debajo del 80% del presupuesto oficial.
- d) Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE**.
- e) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.
- f) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en la presente invitación.
- g) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil.
- h) Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas de ésta propuesta.
- i) Cuando no se cumpla con los requisitos jurídicos, financieros, contables, técnicos y económicos solicitados en la presente Invitación Pública.
- j) Cuando el **COTIZANTE** se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- k) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999.
- l) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la COTIZACIÓN.
- m) Cuando no cumpla con los requisitos para participar, descritos en el numeral 3 de la presente invitación Pública.
- n) Cuando no se presenta la propuesta siguiendo rigurosamente las características técnicas requeridas.
- o) Cuando el cotizante no acredite en el RUT una actividad económica relacionada con el objeto de la presente Invitación Pública.
- p) Serán causales de rechazo económico cuando se presenten las siguientes circunstancias.

[Handwritten signature]



- Cuando el **COTIZANTE** modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del anexo correspondiente a la oferta económica.
 - Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
 - Cuando el **COTIZANTE** no entregue suscrita la cotización económica.
- q) Cuando la cotización sea presentada extemporáneamente

7 DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**³ las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación Pública, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando habiéndose presentado solamente una cotización o propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- 5) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 6) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 7) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

8 PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

8.1 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

³ **Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"



La Cotización debe ser presentada en Original en sobre sellado, en papel debidamente legajada y foliada y propuesta económica en medio magnético, en Excel para verificar las operaciones aritméticas, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. **No se aceptarán cotizaciones enviadas por correo certificado o enviadas por correo electrónico. Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna cotización.**

El sobre deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá. UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA “SERVICIO DE FUMIGACION, PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y LOS DEPOSITOS DE SECCIONALES Y EXTENSIONES” Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo Nombre o Razón Social del COTIZANTE Dirección Teléfono Mail
--

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal del **COTIZANTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Después de entregada una cotización, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos sin la, previa solicitud escrita del **COTIZANTE** a la Oficina Jurídica de la **UNIVERSIDAD**.

De las propuestas presentadas en tiempo, se levantará un acta la cual será publicada en la página de la Universidad

9 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$12.667.200.00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2128 del 28 de OCTUBRE de 2015 de la Sede Fusagasugá.



El Cotizante deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Este presupuesto incluye IVA que exige la ley.

El presupuesto incluye los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

10 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Jefe de Archivo y Correspondencia de la Universidad de Cundinamarca realizó el estudio de conveniencia y oportunidad para contratar la adquisición del servicio de Fumigación para el Archivo Central y Depósitos de Seccionales y Extensiones; adicionalmente se realizó la verificación o análisis de los costos de adquisición de la fumigación para determinar el monto del presupuesto oficial y los recursos destinados para la compra del mismo.

11 CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN CONTRACTUAL

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría de la orden contractual que eventualmente pudiera derivarse de la presente, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

12 PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del contrato será hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2015 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y aprobación de las garantías correspondientes.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

13 FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagara al contratista el valor del contrato que con ocasión del presente proceso de selección se suscriba de la siguiente manera:

Un único pago correspondiente al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del contrato el cual será pagadero al recibo total del objeto del contrato, dicho pago se efectuará dentro de los **veinte (20) días** de la presentación de la certificación expedida por el supervisor, de los bienes recibidos e ingresados al Almacén, a la cual debe anexarse la siguiente documentación, para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas:

- Presentación de la Factura⁴ de acuerdo con los valores del acta de recibo a satisfacción de corte mensual.

⁴ Factura o documento equivalente debidamente expedida de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario para los casos correspondientes.



- Copia del soporte de pago de nómina del personal contratado para efecto de prestar el servicio contratado (Ley 100 de 1993 – pensión, salud, cesantías, vacaciones, primas, cesantías, intereses de cesantías, ARL⁵)
- Certificado del pago mensual de parafiscales correspondiente a la empresa y al personal contratado para efecto de prestar el servicio (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1 del 41 de la Ley 80 de 1993 que fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- ICBF, Caja de Compensación Familiar y SENA) suscrito por el representante legal o el revisor fiscal de la entidad.
- Fotocopia del RUT actualizado.
- Los demás documentos exigidos por el área Financiera.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

14 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

14.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación Pública.
3. Cumplir el objeto contractual.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
5. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
7. Constituir la garantía única a favor de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en los términos establecidos en este documento.
8. A la inscripción y pago de sus aportes en los montos señalados por la ley al Sistema General de Salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, SENA, ICBF, etc., del personal utilizado en la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, Decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

⁵ Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, **Ley 1562 de 2012** y Decreto Reglamentario 34 de 2013.

[Handwritten signature]



14.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

- a) Suministrar el servicio de fumigación para el archivo central y los depósitos, seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca.
- b) Suministrar el servicio de fumigación objeto de la presente Invitación, con los estándares de calidad y cantidad vigentes para esta categoría.
- c) Responder por la calidad de la fumigación, realizando los cambios que le servicio amerite dentro de los 5 días siguientes a la remisión de la solicitud de garantía del servicio.
- d) Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato

Nota: La Universidad efectuará una verificación de la garantía legal establecida en la Ley 1480 de 12 de octubre de 2011 "Estatuto General del Consumidor"

14.2 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

La Orden Contractual que resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

14.3 SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del Informe final, el seleccionado deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo.

En caso que el **COTIZANTE** a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al **COTIZANTE** favorecido.

14.4 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **COTIZANTE**, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

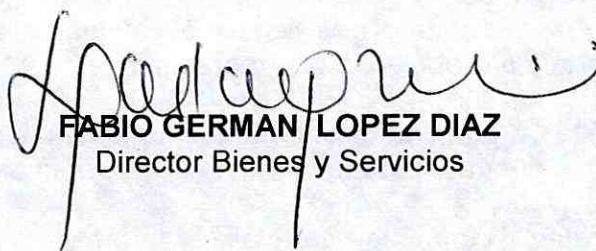


14.5 GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UdeC, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.

Atentamente,


FABIO GERMAN LOPEZ DIAZ
Director Bienes y Servicios

Elaboró: Oficina de Compras

Revisó: Asesor(a) Contratación de Dirección Bienes y Servicios

Revisó: Asesor(a) Contratación de Dirección Jurídica

Vo. Bo. Jefe de Archivo y Correspondencia

Vo. Bo. Dirección Jurídica

Vo. Bo. Dirección Bienes y Servicios

Vo. Bo. Oficina de Compras







ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
_____ de 2015.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: SERVICIO DE FUMIGACION, PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y LOS DEPOSITOS DE SECCIONALES Y EXTENSIONES" DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN Y TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO OFICIAL, SEÑALADO EN EL NUMERAL 15 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente cotización y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos. Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la cotización y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos incluida la minuta del contrato que hace parte integral de los términos de la presente invitación; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.



9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/Simplificado).

11. Que todos los documentos que acompañan esta cotización son veraces, ciertos y auténticos.

12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El cotizante informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



ANEXO No. 2

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS Y PROPUESTA
ECONÓMICA

Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitari o	IVA —%	Valor Total
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA EMPRESA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA, DESCONTAMINACION, FUMIGACION Y DESODORIZACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS DEPOSITOS DE ARCHIVO DE LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES, POR MEDIO DE UN PROCESO DE TERMONEBULIZACION (Nebulización) YA QUE EXISTEN HONGOS, ACAROS BACTERIAS, INSECTOS Y ROEDORES QUE ESTAN DETERIORANDO LOS DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS, PROPENDIENDO POR LA CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS, HASTA SU DISPOSICION FINAL. SEGÚN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, LA DOSIS A APLICAR DEBEN SER CERTIFICADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD, (normas de salud ocupacional en lo referente a los estándares de seguridad industrial y de calidad), A32 AREA APROXIMADA A FUMIGAR : 600 METROS CUADRADOS	UN	1			
SUBTOTAL						
IVA (— %)						
VALOR TOTAL						

Ofrece un Valor Agregado Sí _____ No _____

¿Cuál? _____

FIRMA DEL OFERENTE

Vo. Bo. Jefe Recursos Físicos y Servicios Generales